Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, con imposición de sanciones que se señalan a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, se dan por conclusos al estimarse que las acciones realizadas suponen infracciones por los preceptos indicados.

El abono de las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	PUNTOS	INFRACCION ART.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	MATRICULA	IMPORTE	IDENTIFICACION
2831/09	0	94.2 R.G.C.	MARIN BLAJ LIVIU	02/07/09	M-1536-SD	90	X3419657V

R.G.C. (Reglamento General de la Circulación) O.M.T. ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO

Corral de Almaguer 26 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 12792